







UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL

TRABAJO

STPS/UTD/DGIFT/ARR/13858/2024 76291

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO

No. DE ACUERDO: No. DE FOLIO DE INGRESO: ASUNTO:

Ciudad de México a Jueves 18 de Julio del 2024

Thoulination of the Testing of the T

------DETERMINA ------

PRIMERO.- Esta Autoridad procede a EMITIR el AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO número ARR13858/2024, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio

Folio: 52002389-5780-4d95-be4a-6d7f63d77458

Actividad: 28) Desarrollo de sistemas para la mejora continua de los procesos industriales.

Folio: 2eea105e-3b04-40b2-ba8c-eea5eb185ab3

Actividad: 10) Control de flujo, presión, temperatura, velocidad, posición, tensión, nivel.

Folio: b00d416c-dab9-406e-8010-ced616e4b851

Actividad: 8) Calibración y ajustes de instrumentos y controladores.

Folio: 7b275627-0ba7-4e77-b99f-e6041d69ee12

Actividad: 2) Compra venta de equipo industrial y computacional.

Folio: 9d939852-2d3a-4089-b756-ba0d9f77b991

Actividad: 14) Evaluación y diagnóstico de sistemas de control.

Folio: 97977c85-1925-4258-b73a-8e2cc405e68d

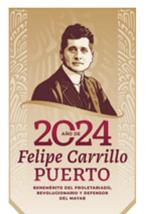
Actividad: 13) Comisionamiento y arranque de sistemas de control.

Folio: aaf06b3a-4dfb-4781-b12b-8c29e4bf85df

Actividad: 12) Importación y exportación de equipo eléctrico-mecánico y de control.

Folio: 151deb1f-f572-4df4-918a-a61554b6ccdd

Actividad: 11) Modernización o actualización de equipos.









Folio: 78357c10-0065-4ef5-8b0d-6cf0e82669f7

Actividad: 9) Desarrollo de aplicaciones con PLC´s y de sistemas de control distribuido.

Folio: 86fda785-a67d-4fbf-938f-a53243442869 Actividad: 7) Levantamiento de campo.

Folio: 6a505a99-0866-44f4-a4d6-da63c9003adc

Actividad: 6) Instalaciones eléctricas, mantenimiento preventivo y correctivo.

Folio: 044e5d2c-a81a-4dc6-9c16-c224e1fd0ffc Actividad: 5) Ingeniería y diseño de equipo original.

Folio: 2efcc0c9-3a09-4b1d-ae15-ab94d18338fd

Actividad: 4) Proyectos llave en mano.

Folio: 1c5f6e19-59f4-4f64-9f7c-7f7b0b7d23e3 Actividad: 3) Desarrollo de rutinas de mantenimiento.

Folio: 862d275f-555a-4c62-b850-fb531e963508

Actividad: 1) Compra venta, importación y exportación de mobiliario y equipo electrónico y de enseres doméstico en general, así como sus accesorios y refacciones.

SEGUNDO.- Procédase a realizar la **RENOVACIÓN DE REGISTRO** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas------

TERCERO.- La presente renovación tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, de conformidad con el artículo DÉCIMO TERCERO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, así como sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO QUINTO-A** del mismo ordenamiento.-------

CUARTO.- Los contratos que se hayan celebrado previo a la emisión de la presente renovación de registro y que a la fecha se encuentren vigentes, seguirán surtiendo los efectos conducentes en términos de lo convenido entre las partes, no obstante, se deberá informar a la beneficiaria de la presente renovación en términos de lo establecido en el artículo DÉCIMO OCTAVO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.------

QUINTO.- Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.------

SEXTO.- Las personas físicas o morales que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, deberán presentar las informativas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, de conformidad con el articulo 15-A de la Ley del Seguro Social y 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.-------

https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/bkVNbUhyaXYyTTF5UlJrNkFCd1psTlFRV1ZRQ25EeXErZVlBUFRMekt2MEN2Zks3OTZneUY2TlM4c 2VKY3Q0RQ==_cv58GpTbwZ